



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/021/2023-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**LICENCIADO GREGORIO OMAR BAUTISTA MERCADO  
P R E S E N T E**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el diecisiete de enero del año en curso, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice:

...

**VISTO** el Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>1</sup> del Instituto el oficio 156/2024, signado por la licenciada Blanca Sánchez Blanco, Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el quince de enero y registrado con folio 0148, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y 45, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja útil con texto por un solo lado, documento que se ordena agregar a los autos del presente expediente, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Atento al oficio de cuenta, se tiene a la Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro vertiendo sus manifestaciones, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo emitido en diecisiete de enero de dos mil veintitrés, derivado de ello, se ordena dejar sin efectos la notificación del acuerdo inmediato anterior.

**TERCERO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

...

Documento que se adjunta a la presente notificación, el cual consta de **una foja**, con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

<sup>1</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.